

ACTA DE REUNIÓN Nº 37	Comité: Comité Consultivo de Postgrado
	Fecha: 20-10-2016
Hora de inicio: 10:00	Hora de término: 15:30
Coordinadores de Postgrado:	Joaquín Bermudes Zumelzu Paulina Cuevas Araneda María Fernanda Vera Gutierrez
Asistentes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Carlos Amunátegui, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2. Lucero de Vivanco, Universidad Alberto Hurtado. 3. Hernán Henríquez, Universidad de Santiago de Chile. 4. Patricio Reyes, Universidad de Concepción. 5. Daniel Wolff, Universidad de Chile. 6. Joaquín Bermudes, CNA-Chile. 7. Paulina Cuevas, CNA-Chile. 8. María Fernanda Vera, CNA-Chile. 	
Excusados:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Juan Carlos Campbell, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 2. Naín Nómez, Universidad de Santiago de Chile. 3. María Elisa Taboada, Universidad de Antofagasta. 	

Puntos a tratar: proceso acreditación de postgrado

- Revisión de los instrumentos utilizados en el proceso de acreditación de postgrado.

Horario	10:00-11:30 hrs.
Tema	Revisión Res. Exenta criterios postgrado.
Encargado/a	Integrantes del Comité
Observaciones	Se cuenta con: - Resolución Exenta DJ 006-4/2014 Aprueba criterios para la acreditación de postgrado.
<ol style="list-style-type: none"> 1. DOCUMENTOS DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE CRITERIOS Le falta una última revisión de formato. 2. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS VIGENTES DE ACREDITACIÓN Criterio III Características y Resultados C) Estructura del Programa y plan de estudios: Segundo Párrafo En reemplazo del segundo párrafo, es reemplazado por la operacionalización, último tramo primer párrafo. Respecto de la estructura del plan de estudios, consideran que tanto el plan que posea actividades lectivas formales y no formales son válidos. Tercer Párrafo Se reemplaza párrafo por lo contenido en la operacionalización de criterios. 	

Quinto Párrafo
Se quitan los dos puntos. Se menciona que el punto IV) da espacio a que se valide cualquier requisito que demuestre investigación científica. Se debe eliminar.

Séptimo Párrafo
Se incorpora el párrafo de la operacionalización de criterios, en la definición de la tesis.

Octavo Párrafo
Se modifica la redacción de los SCT. El programa deberá establecer una permanencia mínima de 2,5 años o su equivalencia al SCT en régimen de jornada completa o parcial.

Décimo Párrafo
Se modifica coma. “Autoridades, y...”

D) Progresión de estudiantes y evaluación de resultados
En todos los párrafos, se modificaría el “deberá” por “debe”, cambiar el tiempo verbal de futuro a presente.

Horario	11:30 -13:00 hrs.
Tema	Revisión Res. Exenta criterios postgrado.
Encargado/a	Integrantes del Comité
Observaciones	Se cuenta con: - Resolución Exenta DJ 006-4/2014 Aprueba criterios para la acreditación de postgrado.
<p>Primer Párrafo Se elimina la palabra retraso. Se elimina “entre otros aspectos”.</p> <p>Segundo párrafo Se modifica la palabra de duración oficial por duración formal.</p> <p>Tercer Párrafo Eliminar “en los últimos 3 años”.</p> <p>Cuarto Párrafo Se modifica, “debe efectuar análisis sistemático sobre la tasa de retención y adoptar acciones tendientes a su disminución progresiva”.</p> <p>Quinto Párrafo Mecanismos de medición de los resultados de las tesis en términos de publicaciones, patentes u otros de acuerdo a las orientaciones establecidas para la respectiva área disciplinaria. (Cortar lo último).</p> <p>Sexto párrafo Este párrafo debiera ser consignado en el criterio de Capacidad de Autorregulación.</p> <p>Séptimo Párrafo Eliminar desde “Dichos Antecedentes”...</p>	

Horario	14:30-15:40 hrs.
Tema	Revisión Res. Exenta criterios postgrado.
Encargado/a	Integrantes del Comité
Observaciones	Se cuenta con: - Resolución Exenta DJ 006-4/2014 Aprueba criterios para la acreditación de postgrado.
<p>Criterio IV Cuerpo Académico A) Características Generales. Primer Párrafo</p>	

- Claustro: Conjunto de académicos habilitados para ejercer docencia, supervisar tesis y efectuar la gestión académica del programa. Con dedicación de jornada completa permanente. Quitar la palabra activa reiterada dos veces. Debe estar conformado por a lo menos siete académicos de las dos más altas jerarquías, con jornada completa permanente en la institución y con líneas de investigación consolidadas en el ámbito de especialización del Programa.

- Colaboradores: académicos que se encuentran habilitados para ejercer docencia. Co-dirigir tesis en conjunto con académicos del claustro y participar en actividades de gestión específica del programa. Debe estar conformado por académicos jerarquizados en la institución, en la que realiza actividades académicas o formativas específicas.

- Visitantes: Conjuntos de profesores externos a la institución que realizan actividades académicas formativas.

Debiera considerarse la jerarquización institucional.

El CCP considera que un profesor colaborador no debería pertenecer al comité y menos ser el director del programa.

B) Trayectoria, productividad y sustentabilidad

Primer Párrafo

Después del primer punto seguido: La trayectoria académica considera la calidad de la productividad académica, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área, participación...En lo global, se debe disponer de un cuerpo académico que evidencie un aporte

Segundo Párrafo

Se elimina.

C) Definiciones Reglamentarias

Primer Párrafo

Se mantiene y se agrega la palabra "...para la incorporación y renovación de académicos al claustro...". Y se incorpora "Con el carácter del programa".

Segundo Párrafo

Se suprime.

Tercer Párrafo

Se elimina este párrafo.

Acuerdos:

- Próxima reunión se realizará el **jueves 03 de noviembre** en sala de reuniones externa a CNA. Comité solicita se realice preferentemente en Hotel Cumbres, por ubicación y calidad del servicio.
- Coordinadora de Acreditación traspasará contenido de la Res. Exenta DJ N° 006-4 a Word para incorporar los cambios de las últimas dos reuniones y continuar trabajando en ese archivo. La versión Word será enviada a los integrantes del Comité.
- El profesor Daniel Wolff terminará la revisión de los documentos trabajados previamente para luego enviarlos a la Secretaria Ejecutiva y a la Jefa del Departamento de Acreditación.

Nombre asistente	Firma asistente
Carlos Amunátegui	
Lucero de Vivanco	
Hernán Henríquez	
Patricio Reyes	
Daniel Wolff	
Joaquín Bermudes	
Paulina Cuevas	
María Fernanda Vera	